

CIRCULAR-SAR-DNTH-024-2024

A todos los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), que se encuentran asignados en el Municipio del Distrito Central, se les **INFORMA**:

Que en relación con las disposiciones emitidas en el **COMUNICADO** de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, notifica a todo el Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas en el Municipio del Distrito Central se ordena utilizar la modalidad de teletrabajo los días martes 07, miércoles 08 y jueves 09 de mayo del 2024 debido a la alarmante contaminación atmosférica, altos niveles de calor pronosticados y la ausencia de lluvia con el fin de proteger la salud.

Por lo que, los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), asignados en el Municipio del Distrito Central, deberán laborar bajo la modalidad de teletrabajo **los días martes 07, miércoles 08 y jueves 09 de mayo del 2024** y retornar a sus labores de forma presencial **el día viernes 10 de mayo del 2024** y en los horarios establecidos por la Institución.

Se exceptúan aquellos empleados que por la naturaleza de sus actividades deben laborar según lo programado como ser:

- Directores Nacionales, Director de Grandes Contribuyentes, Director Regional, Secretarios de Grandes Contribuyentes, Secretarios Regionales, Jefes, Coordinadores, Supervisores, etc.
- El personal asignado en atención al contribuyente de la Dirección Regional Centro Sur y de la Dirección de Grandes Contribuyentes Tegucigalpa del Departamento de Recaudación, Departamento de Asistencia al Cumplimiento, Coordinación de Recepción y Notificación.
- El personal de Tecnología asignado al NOC (Network Operations Center).
- El personal de Seguridad, Servicios Generales, y los demás que según indicaciones brindadas por sus jefes inmediatos sean requeridos para prestar sus servicios.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de mayo del 2024

Dirección Nacional de Talento Humano

